

EDITORIALES .
QUOD PRINCIPI PLACUIT .-

(Colaboración especial para LA DISCUSION)

Ayer he leído en un periodico un suelto en el que se sostiene que Mr. Magoon es la ley y que en Cuba no hay más ley que él

Hoy he visto en el mismo periodico una caricatura en la que se trata de simbolizar la propia tésis. Ella merece un poco de reflexión, porque importa mucho a nuestro sentido político, y aún a nuestro sentido moral, el darnos cuenta de lo que ella significa. Discurremos pues, sobre ella, unos minutos, e invitemos a discurrir al lector en nuestra compañía.

Nadie negará que, en la presente condición de Cuba, el Gobernador Provisional es el organo único del poder legislativo. Puede hacer leyes. Sus leyes tienen la misma fuerza obligatoria que si las hubiera votado el Congreso y sancionado el Presidente de la República. Puede derogar una ley, por nuestro anterior Congreso votada y sancionada por ese propio Presidente. Cuando la República se ^{re}constituya, una ley de él, emanada no podrá ser puesta fuera de vigor por un decreto del Presidente, sino que requerirá su derogación por otra ley, dictada entonces en forma constitucional; es decir, que se necesitará para ello de un propio y verdadero acto legislativo.

Todo esto me parece cierto e incontestable; y aún estimo que, si llegado el momento de reinstalar nuestro Gobierno republicano, el Gobernador Provincial que en tiempo fuere, dice, poco más o menos: "Desde tal día el Gobierno de la República comenzará a funcionar de nuevo; pero con estas y aquellas reformas, que yo decreto en la Constitución", aceptaríamos la cosa sin chistar y no podríamos alterar sus alteraciones constitucionales, sino por los medios que la Constitución misma indi-

ca propios para que ella sea reformada en tiempo de su funcionamiento normal.-

Se ve, pues, que llegó al límite de las concesiones, y no se podrá afirmar que mi posición ante el problema tiende a mermar la omnipotencia legislativa del Jefe superior del país, en este periodo de segunda intervención al que nos han traído nuestros pecados. Pero no puedo menos de extrañarme de la crudeza con lo que la tal "doctrina" se expone por una parte de nuestra prensa, y más aún de las oportunidades con ocasión de las cuales se la sustenta. Parece que se quiere llegar hasta decir: "La voluntad de nuestro supremo imperante es tan omnímoda, que no solo puede cambiar, derogar la ley, sino que también puede violar la ley; y si tal hace, bien hecho está, pues que él lo ha hecho." Y esto me parece demasiado, francamente hablando; y aún creo que, a fuer de anglo-sajón, al mismo señor Gobernador Provisional ha de parecerle exceso de mansedumbre y de sumisión por parte de sus súbditos.-

Cuando Mr. Taft recogió del suelo el poder público, que al suelo había caído, por comunes culpas de tirios y troyanos, declaró que la Constitución de la República de Cuba quedaba vigente, "en tanto que no fuera incompatible con el orden de cosas que nuevamente surgía" (no garantizo que estas fueran las palabras, pero sí que este era el concepto); y con ello, si bien no derogó la Constitución, prácticamente se la puso en el bolsillo; y cuando entregó el mando a Mr. Charles Magoon, del bolsillo del Secretario de la Guerra fué nuestro código fundamental a parar al bolsillo del recién nombrado Gobernador. Era, pues, natural, que éste legiferara (si se me pasa el "barbarismo"); porque por muchos que sean los inconvenientes de tal sistema, él era traído inevitablemente por las circunstancias y muchos más tiene el que en un pueblo quede estancada, por tiempo indefinido,

la actividad legislativa.-

Así pues, si al Sr. Gobernador Provisional se le ocurre pensar que una ley nuestra es mala, inadecuada, practicamente nociva o sin fundamento, puede derogarla pura y simplemente, o bien sustituirla con la que estime mejor, más adecuada, más provechosa y racional. Pero lo que no debe (y en buenos principios de moral política, no puede,) es dejarla en vigor y violarla. Si ella ha de continuar rigiéndose, si ella no merece la derogación, si se piensa conveniente dejarla en vigor, es deber elemental de todo gobernante el respetarla y cumplirla el hacerla respetar y cumplir; es aún deber más estrecho en un gobernante al que los inconvenientes de esa ley no pueden servir de rémora ni traba, pues que no está en necesidad de sufrirla, pues que tiene a la mano el medio fácil de deshacerse del obstáculo, pues que, al no hacerlo así, al conservarla vigente, le ha rendido el mayor acatamiento, para transgredirla después, con una transgresión que por lo expuesto, en él más que en nadie, resulta pecado mortal.-

He aquí un "pendant" que me parece de todo punto irrefutable de la tesis primeramente admitida. Si ahora se tiene en cuenta, además de todo lo dicho, que nosotros constituimos un pueblo que ve y siente intesamente el bien y el mal individuales, pero que no ve, y sobre todo no siente, el bien y el mal colectivos, se comprenderá cuan grave mal ejemplo se nos da cuando, desde altísima región oficial se nos muestra el desprecio de un precepto legal, que en lo general sigue rigiéndose, en un caso concreto en que se actúa cual si ese precepto no existiera, con el mayor olvido del mismo y, al propio tiempo, dejándolo vigente el mismo que lo viola y que podrá fácil y legitimamente destruirlo.-

Todos los gobiernos personales tienden a una muy natural exageración del poder y facultades del gobernante; pero es y ha sido siempre éste el que ha **manifestado** semejante tendencia. Lo que resulta **insólito** es que a ello lo animen los gobernados; y este caso insólito entre nosotros se da. Cuando nos conviene, por un interés personal o de bandería, le decimos al que nos gobierna que él es, y debe ser, omnipotente, sin pensar un minuto siquiera en los inconvenientes que, en lo futuro, puede traer para nosotros, que tal proposición mantenemos, cualquier "volte-face" de ese imperante supremo, cuyas facultades, en un momento de rabioso e inconsiderado egoísmo nos hemos gozado en hipertrofiar. La impresión del momento nos domina. Ante el bien tangible de hoy, ¿qué supone el mal posible, y aún probable, de mañana? Este modo de ser, esencialmente imprevisor, ha sido señalado por los antropólogos como una de las características morales del delincuente, o, en general del degenerado, ¿Habrà llegado a tanto nuestra desdicha que estamos a punto como pueblo, de ingresar por lo menos en la segunda y más amplia categoría?

Y aún hay, en el fenómeno bastante singular sobre el que discurro, una singularidad mayor. Hace años que un político español dijo que España era "el país de los "vice-versas". Para "vice-versas" Cuba. La tendencia a ensanchar la esfera de acción de la autoridad suprema del país, de robustecerla, de dar a tal autoridad más y más facultades, es y ha sido siempre una tendencia propia de "conservadores", no de "radicales" En éstos hay que suponer precisamente lo contrario. Cualquiera que sea la forma de gobierno, un partido que se dice "liberal" en oposición a otro, que, en el fondo, muy liberal es también pero que, para tomar mote distinto y opuesto, se ha denominado "conservador" un "partido liberal" repito, es natural que pro-

cure para el pueblo crecientes y mayores garantías contra el que sobre ese pueblo impera, y no que tienda a hacerle señor tan omnívoro del rebaño pastoreado, que ley sea cuanto place a su talante y voluntad. Esto, ni siquiera a un "partido conservador" se le podría ocurrir, sino únicamente a un ^{verdadero} "partido absolutista". Pues sin embargo, el periodico en el que he leído ayer la tesis sobre la que discurro y visto hoy la caricatura que la simboliza, es el más caracterizado de los periodicos "liberales" del país; ;.

¿Como explicar semejante fenómeno? ¿Es caso que cuando una tesis conviene, en un caso particular, se la sostiene con el caracter de la mayor generalidad, sin reparar en que ella es absoluta y fundamentalmente contraria a la posición política del partido a que pertenece? ¿Es que, entre nosotros se ha llegado a tal grado de desbarajuste moral y mental, que ya no hay credos, ni opiniones y que el patriotismo es una palabra hueca, un cascabel que distrae a los bobos, una cosa sin sustancia? ¿Porque es un colmo que seamos los cubanos los que digamos al Gobernador Provisional, en cada caso en que ello nos conviene: "Señor, no te detengas ante una ley. Ella ¿que te importa? Tu eres la ley, tu voluntad ilimitada es la justicia. Prescinde pues, de escrúpulos necios, haz un acto de esa voluntad sagrada y sácame de este atolladero, o bien otórgame la pitanza que de tí solicito;" Malo sería que él lo hiciera, porque acabaría, con el ejemplo, de destruir nuestro ^{muy} debilitado y ya casi perdido sentido de justicia; ;pero que al cabo de tanta sangre derramada por la libertad y de tanta protesta contra la tiranía, seamos nosotros, que alardeemos de paladines de causa tal, los que aconsejemos cosa semejante a quien nos manda, los que lo adoctrinemos con esa "doctrina", los que tenemos sobre nosotros el papel de liberticida....;

U

"Quod principi placuit, legis habet vigorem"; Si: es ley tiene vigor de ley, ~~cuyo~~ cuanto place al principe; sin límite ni medida, porque, como ya lo dijo la "lex Regia" en tiempos del Imperio Romano, "el pueblo ha conferido a él todo su imperio y potestad." ; Cuan cierto es que toda democracia que empieza a mostrar tintes y rasgos propios de la demagogia, tiende inevitablemente al cesarismo;

J. A. GONZALEZ LANUZA.-

Mayo 2 de 1907

(La Discusión, Habana, mayo 7 de 1907)

